

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 137

Fecha: 16 de octubre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-00136-00	Reparación Directa	Cecilia del Carmen Escobar Martínez , otras y otros	Nación - Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	15/10/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce apoderada judicial de los y las demandantes.
2	700013333006 2014-00127-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José María Virgilio Burbano Meneses	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR"	15/10/2014	Auto	Principal	Se deja sin efectos la providencia de fecha 18 de septiembre de 2014 que inadmitió la demanda. Se inadmite la demanda. Se le concede a la parte el término de diez (10) días para que la subsane. Se ordena a la parte demandante que integre en un documento, la demanda y la corrección que haga de la misma.
3	700013333006 2014-00198-00	Prueba Extraprocesal	Elizabeth Novoa Suárez	Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional	15/10/2014	Auto	Principal	Se remite el expediente por competencia, al Juzgado Civil del Circuito de Sincelejo (Reparto).

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 16 de octubre de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011). Dejo constancia que por actualización de la página web de la Rama Judicial no se publica electrónicamente.

Jessica Andrea Rincón Solórzano
Secretaria

ite.